



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1149**/2016.-

ARICA, 25 de Enero del 2016.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 157 de fecha 12 de Junio del 2015., de la Dirección de Transito y Transporte Público, en el cual solicita devolución de dinero del **Sr. Manuel Santis Céspedes**, por un valor de \$ 29.298, según Folio N° 4260245 del 24/03/2015.
- b) El Certificado N° 547 del 31 de Diciembre del 2015 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 29.298.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sr. **MANUEL SANTIS CESPEDES R.U.T N° 06.239.186-3 por un valor \$ 29.298**, debido a que el contribuyente por error, se pago permiso de circulación 2015 con folio 4260996 de fecha 25/03/2015 y se cobro permiso de circulación año 2013 el que fue pagado en la Municipalidad de Putre.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/BCA/MGP/GSS/dtp.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004